

## NUEVO MARCO BILATERAL

**E**l pasado mes de octubre tuvo lugar la firma de un protocolo marco de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Aragón, que permite una mayor implicación, representación y participación activa en la gestión de las competencias que actualmente corresponden al Estado en materia de agua y medio ambiente. Este protocolo se enmarca en el nuevo marco jurídico de relaciones bilaterales entre Aragón y el Estado, que se abre con el nuevo Estatuto de Autonomía de Aragón.

El objetivo es reforzar la coordinación en el ejercicio de las competencias, y establecer nuevas fórmulas de cooperación que garanticen la mayor eficacia administrativa, la agilidad en la ejecución de las actuaciones, la excelencia en la gestión y una adecuada respuesta de las instituciones a las expectativas, demandas y necesidades ciudadanas actuales y futuras, especialmente en los planes y proyectos que cuentan con más respaldo social y político.

El protocolo se desarrollará mediante convenios específicos temáticos. Los primeros de ellos versarán sobre calidad de las aguas, policía fluvial e intercambio de información y datos. El de calidad de las aguas impulsará la calidad integral de los ríos, para lo que el Ministerio aportará la financiación, en el marco del Plan Nacional de Calidad de las Aguas, de las actuaciones de depuración que realizará el Gobierno de Aragón en zonas sensibles y en Red Natura 2000 (Red Natural de Aragón), así como el encargo a Aragón de las obras de depuración de los ríos del Pirineo aragonés, que están declaradas de interés general.

A raíz del protocolo, se constituyó la Comisión Bilateral que permitirá un seguimiento estrecho de todas las actuaciones en las que tienen competencias las dos instituciones, en especial las relacionadas con el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión del Agua de Aragón.

Con este acuerdo se desarrolla el Estatuto de Autonomía de Aragón recientemente aprobado. El Estatuto, en su artículo 88, establece que las relaciones entre la Comunidad Autónoma de Aragón y el Estado se basarán en los principios de lealtad institucional, coordinación y ayuda mutua, previéndose que la Comunidad Autónoma de Aragón y el Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, pueden suscribir convenios de colaboración para cumplir objetivos de interés común. Asimismo, se establece que en las obras públicas calificadas de interés general podrán suscribirse convenios de colaboración para su gestión, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 72 que posibilita la ejecución y explotación de las obras hidráulicas de titularidad estatal si así se establece mediante convenio.

El Gobierno de Aragón y el Ministerio coinciden en que el nuevo Estatuto de Autonomía de Aragón abre un escenario de oportunidades, y muestran su voluntad política de que, en el marco de la legislación vigente, Aragón asuma un papel de mayor corresponsabilidad en la gestión de las competencias estatales de agua y medio ambiente. 

Alfredo Boné Pueyo  
Consejero de Medio Ambiente  
del Gobierno de Aragón

ARAGÓN

